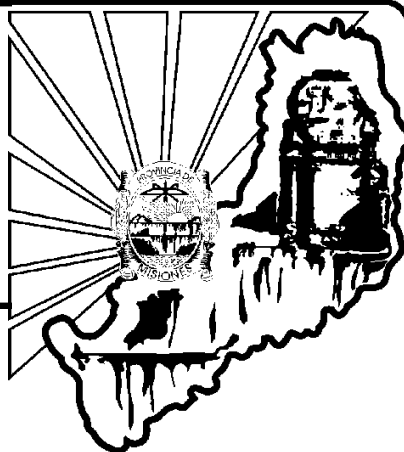


# **BOLETIN OFICIAL** **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES  
República Argentina

AÑO LXVIII N° 16361

POSADAS, LUNES 26 DE MAYO DE 2025

EDICIÓN DE 24 PÁGINAS

## **AUTORIDADES**

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA  
Gobernador  
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI  
Vicegobernador  
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA  
Ministro de  
Coordinación General de Gabinete  
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ  
Ministro de Gobierno  
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA  
Ministro de Educación,  
Ciencia y Tecnología  
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP  
Secretario de Estado de Cultura  
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST  
Ministro de Deportes  
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ  
Ministro de Salud Pública  
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA  
Secretario de Estado de Prevención  
de Adicciones y Control de Drogas  
C.P.N. ADOLFO SAFRAN  
Ministro de Hacienda,  
Finanzas, Obras y Servicios Públicos  
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA  
Secretario de Estado de Energía  
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO  
Ministro de Industria  
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA  
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar  
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN  
Ministro de Ecología y  
Recursos Naturales Renovables  
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ  
Ministra de Acción Cooperativa,  
Mutual, Comercio e Integración  
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ  
Ministra de Trabajo y Empleo  
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA  
Ministro de Desarrollo Social,  
la Mujer y la Juventud  
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE  
Ministra de Derechos Humanos  
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI  
Ministro del Agro y la Producción  
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA  
Ministro de Turismo  
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA  
Secretario de Estado de Cambio Climático  
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE  
Subsecretario Legal y Técnico  
Dr. FERNANDO LUIS IACONO  
Director del Boletín Oficial

## **SUMARIO**

<b>Decretos Completos N°s.:</b> 591 y 962 .....	Pág. 2 y 3.
<b>Decretos Sintetizados N°s.:</b> 536, 537 y 544.....	Pág. 3 y 4.
<b>Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables:</b> Resoluciones N°s.: 165, 166, 167 y 168 .....	Pág. 4 a 9.
<b>Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables:</b> <b>Dirección de Impacto Ambiental:</b> Disposición N° 001 .....	Pág. 9 a 11.
<b>Sociedades:</b> .....	Pág. 11 a 13.
<b>Edictos:</b> .....	Pág. 13 a 21.
<b>Convocatorias:</b> .....	Pág. 21 a 23.
<b>Licitaciones:</b> .....	Pág. 23 y 24.

## **DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL**

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones  
TEL/FAX: (0376) 4447021  
boletin\_oficial@misiones.gov.ar  
www.boletin.misiones.gov.ar

## PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 591

POSADAS, 09 de Abril de 2.025.-

VISTO: La necesidad de reconocer la labor realizada y la entrega al servicio en el más alto grado, destacando el actuar del personal de la División Motorizada de la Policía de Misiones llevada a cabo el día 7 de Abril del corriente año, en la Ciudad de Posadas; y

CONSIDERANDO:

QUE, en el Barrio Itaembé Guazú, precisamente en la intersección de las avenidas Tilos y Puma, Noelia Andrea BÁEZ de 38 años de edad al intentar traspasar el canal de agua que divide las avenidas para poder regresar a su hogar en horas de la noche, fue arrastrada por la corriente debido a una rápida crecida del arroyo, queda atrapada entre rocas por la presión del agua;

QUE, en una destacada acción, los efectivos de la División Motorizada Itaembé Guazú, Héctor Manuel PIÑEIRO y Fernando Gabriel ENRIQUEZ RAMIREZ actuando con coraje, rapidez y eficacia ante esta emergencia climática socorriendo a la afectada, logran salvar su vida y ponerla a resguardo en un lugar seguro;

QUE, es intención de este gobierno valorar de forma honorífica, el accionar distinguido de cualquier persona, que en sus acciones demuestre extraordinario valor, mérito o desempeño destacado;

QUE, de conformidad con lo expresado precedentemente y los actos aludidos, se considera oportuno otorgar la Medalla al Mérito “General Don Andrés Guacurarí y Artigas”, instituida por Decreto N° 1725/2.017;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE la Medalla al Mérito “General Don Andrés Guacurarí y Artigas”, al Oficial Subayudante Héctor Manuel PIÑEIRO D.N.I. N° 43.702.307 - Legajo N° 18.875 y al Agente Fernando Gabriel ENRIQUEZ RAMIREZ D.N.I. N° 44.011.775 - Legajo N° 19.706 ambos de la División Motorizada de la Policía de la Provincia de Misiones.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Sr. Ministro de Gobierno.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido. ARCHÍVESE.-

*PASSALACQUA – Pérez*

DECRETO N° 962

POSADAS, 21 de Mayo de 2.025.-

VISTO: El Expte. N° 1710-534-2.025 Reg. de Gobernación caratulado “CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RTE. OFICIO N° 52/25 - REF. RENOVACIÓN DE MANDATOS PERÍODO 2.025/2.027 INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA”; y

CONSIDERANDO:

QUE, conforme lo establecen los Artículos 2° y 4° de la Ley IV - N° 32 (antes Ley 3.652), es facultad del Poder Ejecutivo designar sus representantes para integrar el Consejo de la Magistratura;

QUE, se hace necesario cubrir el cargo de Consejero Suplente y para ello se propone a la Dra. Verónica DERNA - D.N.I. N° 24.143.386;

QUE, por lo expuesto, corresponde el dictado del presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- DÉJASE SIN EFECTO, la designación del Dr. Pedro Ariel MARINONI - D.N.I. N° 32.228.313 como Consejero Suplente representante del Poder Ejecutivo ante el Consejo de la Magistratura de la Provincia, dispuesta oportunamente por Decreto N° 68/2.019.-

ARTÍCULO 2°.- DESÍGNASE a la Dra. Verónica DERNA - D.N.I. N° 24.143.386, como Consejero Suplente representante del Poder Ejecutivo ante el Consejo de la Magistratura de la Provincia.-

ARTÍCULO 3°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro de Gobierno.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, dése a publicidad. Tome conocimiento Ministerio de Gobierno. Remítanse copias al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia y al Consejo de la Magistratura. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA – Pérez

## DECRETOS SINTETIZADOS

### DECRETO N° 536

POSADAS, 03 de Abril de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto desde el 1° de Enero de 2.025 y hasta la fecha del presente Decreto y APRUEBASE Y AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectuar una CONTRATACIÓN DIRECTA a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Marzo de 2.025, con la firma "IGNACIO LARZABAL", para la prestación del servicio de hemodiálisis con destino a pacientes del Hospital Público de Autogestión de San Vicente, de conformidad a la propuesta de fs. 02 y de Cláusulas Particulares de fs. 04/07 y vta. , encuadrando el procedimiento en los Arts. 44° y 85°, apartado 3, Inc. d) y su último párrafo, de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303):

Detalle	Cantidad Mensual	Precio Unitario	Total Mensual	Total Trimestral
Sesiones de hemodiálisis crónica	65	\$ 101.000,00	\$ 6.565.000,00	\$ 19.695.000,00
Sesiones de hemodiálisis aguda	15	\$ 111.500,00	\$ 1.672.500,00	\$ 5.017.500,00
Colocación de catéteres	3	\$ 80.000,00	\$ 240.000,00	\$ 720.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 8.477.500,00</b>	<b>\$ 25.432.500,00</b>

MONTO TOTAL: PESOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 25.432.500,00).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a la liquidación y pago mensual a favor de la firma mencionada en el artículo 1°, previa recepción de lo contratado, con cargo a las partidas que se detallan a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDADES DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del presente Ejercicio Financiero:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220 Servicios no Personales

SCD 0-01

Dirección Superior

\$ 25.432.500,00

### DECRETO N° 537

POSADAS, 03 de Abril de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto desde el 1° de Enero de 2.025 y hasta la fecha del presente Decreto y APRUEBASE Y AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectuar desde la fecha del presente y hasta el 31 de Marzo de 2.025 una CONTRATACIÓN DIRECTA con la firma "FONSECA RAMON ANGEL", para la prestación del Servicio de Lavado y Planchado de Ropas con destino a los efectores y por los montos que se detallan a continuación, de conformidad a la propuesta de fs. 02/03, encuadrando el procedimiento en los Arts. 44° y 85° apartado 3, Inciso d) y su último párrafo, de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2.303):

Efectores	Cantidad Kilos	Precio Unitario	Monto Mensual	Monto Trimestral
Hospital de Campo Grande	1330	\$ 804,00	\$ 1.069.320,00	\$ 3.207.960,00
Hospital de Aristóbulo del Valle	3500	\$ 339,00	\$ 1.186.500,00	\$ 3.559.500,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 2.255.820,00</b>	<b>\$ 6.767.460,00</b>

MONTO TOTAL: PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 6.767.460,00).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar mensualmente las sumas que demanden el cumplimiento de la Orden de Provisión, a favor de la firma citada en el artículo 1°, con cargo a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR del presente Ejercicio Financiero:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220 Servicios no Personales  
S.C.D. 0-01 Dirección Superior

\$ 6.767.460,00

#### DECRETO N° 544

POSADAS, 03 de Abril de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma total de \$ 7.171.720 (PESOS SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTE), a favor de la firma "DAMSA S.R.L." - C.U.I.T. N° 33-70994338-9, por los servicios de Limpieza Privada, en el ámbito del edificio N° III - Centro Cívico, donde funcionan las dependencias de este Ministerio: La Unidad Superior, Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales- (U.S.C.E.P.P.), Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones-(S.P.E.P.M.), Dirección General de Nuevas Tecnologías-TICs-, Subsecretaría de Educación, Subsecretaría de Educación Técnica Profesional, Instituto Nacional de Educación Técnica-I.N.E.T. y el Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes, realizados durante los meses de Enero y Febrero de 2.025, con un costo mensual de \$ 3.585.860 (PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA), servicios recepcionados de conformidad de acuerdo al Acta de Recepción N° 13/2.025-Reg.US/MECyT y las Facturas "B" N° 00002-00005707 y B" N° 00002-00005745, encuadrándose el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 de Contabilidad de la Provincia (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes a proceder a la liquidación y pago de la suma resultante del cumplimiento de lo establecido por el Artículo Primero, del presente Decreto, a favor de la firma "DAMSA S.R.L.", con cargo a la Jurisdicción 09 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA-Unidad de Organización 01-UNIDAD SUPERIOR, de acuerdo a la siguiente codificación: 09-01-0-5-90-1-01-012-01220-0-01 - Erogaciones de la Unidad del Presupuesto Vigente.-

## RESOLUCIONES

### MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

#### RESOLUCIÓN N° 165

POSADAS, 20 de Mayo de 2.025.-

VISTO: El Expediente N° 9900-02073/12, registro de la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones, caratulados: "MAG. GEOL. AGUSTÍN BALBIS S/ SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PROVINCIAL DE CONSULTORES EN ESIA RESOLUCIÓN N° 082/10 y 786/10"; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley XVI - N° 35 (antes Ley N° 3.079) regula aquellas actividades modificatorias del medio ambiente que deberán contar con un Estudio de Impacto Ambiental y su correspondiente informe de conclusiones, el que será evaluado por la Autoridad de Aplicación;

QUE, los autores de dichos estudios o documentos similares deben inscribirse en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental -en adelante "R.P.C.Es.I.A."- creado por Resolución N° 82/10 en el ámbito de la Dirección de Impacto Ambiental del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones;

QUE, el consultor individual, Sr. AGUSTÍN BALBIS - D.N.I. N° 16.408.946, con título habilitante de GEÓLOGO, fue intimado por este Ministerio mediante cédula N° 101/2.020 a impulsar las actuaciones bajo apercibimiento de ley, sin que hasta la fecha haya manifestado interés en la prosecución de los actuados, motivo de ello se resolvió su exclusión de oficio;

QUE, a fs. 102 obra nota de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, considerando precedente la exclusión del consultor;

QUE, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen correspondiente;

QUE, atento a lo expuesto hasta aquí corresponde dictar el presente instrumento legal;  
POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- EXCLÚYASE, del Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental al Sr. AGUSTÍN BALBIS - D.N.I. N° 16.408.946, quien fuera inscripto en dicho registro mediante Resolución N° 183/2.013 y bajo el número de orden N° 66 de Consultores Individuales, por no haber manifestado interés.-

ARTÍCULO 2º.- INTÍMASE al profesional excluido a presentar en el plazo de DIEZ (10) DÍAS su renuncia inmediata en todos los trámites en los que intervenga ante este Ministerio como Consultora Individual en el marco de la normativa del Registro Provincial de Consultores en Es.I.A., bajo apercibimiento de iniciar el sumario correspondiente en aplicación de la Ley XVI - N° 35.-

ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE a la Dirección General de Bosques Nativos, a la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, y a la Comisión Técnica de E.I.A. que a través de las áreas correspondientes, deberá intimar a los titulares de trámites ante este Ministerio en los que intervenga el/la profesional excluido/a, a acreditar en el término de DIEZ (10) DÍAS el reemplazo de dicho/a profesional por otro debidamente inscripto, habilitado y vigente en el Registro Provincial de Consultores en Es.I.A., bajo apercibimiento de suspender el trámite hasta tanto se acredite dicho reemplazo.-

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE a la Cámara Misionera de Consultores Ambientales a fin de que tome conocimiento y comunique a los profesionales asociados lo aquí resuelto y a todo otro efecto legal.-

ARTÍCULO 5º.- REGÍSTRESE, cópiese, notifíquese personalmente o por cédula al Proponente y a él/los Consultor/es Técnico/s, publíquese y tomen conocimiento: la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, la Subsecretaría U.E.G. Corredor Verde y la Dirección General de Bosques Nativos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

*RECAMAN*

PS19296 V16361

RESOLUCIÓN N° 166

POSADAS, 20 de Mayo de 2.025.-

VISTO: El Expediente N° 9910-00210/14, registro de la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones, caratulados: "PERRONE, ANDREA PATRICIA S/ SOLICITA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO P.C.ES.I.A. (RESOL. 82/10 Y 786/10"; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley XVI - N° 35 (antes Ley N° 3.079) regula aquellas actividades modificatorias del medio ambiente que deberán contar con un Estudio de Impacto Ambiental y su correspondiente informe de conclusiones, el que será evaluado por la Autoridad de Aplicación;

QUE, los autores de dichos estudios o documentos similares deben inscribirse en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental -en adelante "R.P.C.Es.I.A."- creado por Resolución N° 82/10 en el ámbito de la Dirección de Impacto Ambiental del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones;

QUE, la consultora individual, SRA. ANDREA PATRICIA PERRONE - D.N.I. N° 32.512.788, con título habilitante de ABOGADA, fue intimada por este Ministerio mediante cédula N° 61/2.020 a impulsar las actuaciones bajo apercibimiento de Ley, sin que hasta la fecha haya manifestado interés en la prosecución de los actuados, motivo de ello se resolvió su exclusión de oficio;

QUE, a fs. 96 obra nota de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, considerando procedente la exclusión del consultor;

QUE, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen correspondiente;

QUE, atento a lo expuesto hasta aquí corresponde dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- EXCLÚYASE, del Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental a la Sra. ANDREA PATRICIA PERRONE - D.N.I. N° 32.512.788, quien fuera inscripta en dicho registro mediante Resolución

N° 201/2.016 y bajo el número de orden N° 96 de Consultores Individuales, por no haber manifestado interés.-

ARTÍCULO 2°.- INTÍMASE al profesional excluido a presentar en el plazo de DIEZ (10) DÍAS su renuncia inmediata en todos los trámites en los que intervenga ante este Ministerio como Consultora Individual en el marco de la normativa del Registro Provincial de Consultores en Es.I.A, bajo apercibimiento de iniciar el sumario correspondiente en aplicación de la Ley XVI - N° 35.-

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la Dirección General de Bosques Nativos, a la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, y a la Comisión Técnica de E.I.A. que a través de las áreas correspondientes, deberá intimar a los titulares de trámites ante este Ministerio en los que intervenga el/ la profesional excluido/a, a acreditar en el término de DIEZ (10) DÍAS el reemplazo de dicho/a profesional por otro debidamente inscripto, habilitado y vigente en el Registro Provincial de Consultores en EsIA, bajo apercibimiento de suspender el trámite hasta tanto se acredite dicho reemplazo.-

ARTÍCULO 4°.- COMUNÍQUESE a la Cámara Misionera de Consultores Ambientales a fin de que tome conocimiento y comunique a los profesionales asociados lo aquí resuelto y a todo otro efecto legal.-

ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE, cópiese, notifíquese personalmente o por cédula al Proponente y a él/los Consultor/es Técnico/s, publíquese y tomen conocimiento: La Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, la Subsecretaría U.E.G. Corredor Verde y la Dirección General de Bosques Nativos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

*RECAMAN*

PS19297 V16361

#### RESOLUCIÓN N° 167

POSADAS, 20 de Mayo de 2.025.-

VISTO: El Expediente N° 9900-01512/16, registro de la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones, caratulados: "PALACIOS, ESTEBAN DAMIÁN s/ SOLICITA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO CONSULTORES EN EIA RESOLUCIÓN N° 82/10"; y, CONSIDERANDO:

QUE, la Ley XVI - N° 35 (antes Ley N° 3.079) regula aquellas actividades modificatorias del medio ambiente que deberán contar con un Estudio de Impacto Ambiental y su correspondiente informe de conclusiones, el que será evaluado por la Autoridad de Aplicación;

QUE, los autores de dichos estudios o documentos similares deben inscribirse en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental -en adelante "R.P.C.Es.I.A."- creado por Resolución N° 82/10 en el ámbito de la Dirección de Impacto Ambiental del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones;

QUE, el consultor individual, Sr. ESTEBAN DAMIAN PALACIOS, D.N.I. N° 21.574.057, fue intimado por este Ministerio mediante comunicación vía mail a impulsar las actuaciones bajo apercibimiento de ley atento que no posee domicilio en la provincia, manifestando su desinterés en la prosecución de los actuados, motivo de ello se resolvió su exclusión de oficio;

QUE, a fs. 131 obra nota de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, considerando procedente la exclusión del consultor;

QUE, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen correspondiente;

QUE, atento a lo expuesto hasta aquí corresponde dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- EXCLUYASE, del Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental al Sr. ESTEBAN DAMIÁN PALACIOS, D.N.I. N° 21.574.057, quien fuera inscripto en dicho registro mediante Disposición N° 013/2.021 y bajo el número de orden N° 130 de Consultores Individuales, por no haber manifestado interés.-

ARTÍCULO 2°.- INTÍMASE al profesional excluido a presentar en el plazo de DIEZ (10) DÍAS su renuncia inmediata en todos los trámites en los que intervenga ante este Ministerio como Consultora Individual en el marco de la normativa del Registro Provincial de Consultores en Es.I.A, bajo apercibimiento de iniciar el sumario correspondiente en aplicación de la Ley XVI - N° 35.-

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la Dirección General de Bosques Nativos, a la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, y a la Comisión Técnica de E.I.A. que a través de las áreas correspondientes, deberá intimar a los

titulares de trámites ante este Ministerio en los que intervenga el/ la profesional excluido/a, a acreditar en el término de DIEZ (10) DÍAS el reemplazo de dicho/a profesional por otro debidamente inscripto, habilitado y vigente en el Registro Provincial de Consultores en EsIA, bajo apercibimiento de suspender el trámite hasta tanto se acredite dicho reemplazo.- ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, cópiese, notifíquese personalmente o por cédula al Proponente y a él/los Consultor/es Técnico/s, publíquese y tomen conocimiento: La Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, la Subsecretaría U.E.G. Corredor Verde y la Dirección General de Bosques Nativos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

RECAMAN

PS19298 V16361

RESOLUCIÓN N° 168

POSADAS, 20 de Mayo de 2.025.-

VISTO: El Expediente N° 9910-86/2.024, registro de la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable dependiente del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones, caratulados: "PETA S.R.L. S/ VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA AUTOMOTORES (ESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICA DE CARGA DE COMBUSTIBLE) COLECTORA SUR Y NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN- GARUPÁ - MISIONES"; y,

CONSIDERANDO:

QUE, es función del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de esta Provincia, entre otras, controlar y regular las actividades degradantes del ambiente, tales como las que directa o indirectamente contaminen o deterioren el aire, el agua o el suelo o incidan sobre la fauna y la flora;

QUE, el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, es la Autoridad Ambiental Provincial y por lo tanto competente para aplicar la Ley XVI - N° 35, en virtud del Art. 17° de la Ley I - N° 70;

QUE, la presente se enmarca en el Artículo 41° de la Constitución Nacional, los Artículos 8°, inciso 2, y el Art. 11° de la Ley N° 25.675, la Ley XVI - N° 35, Ley XVI - N° 146, la Resolución N° 464/08 de este Ministerio y demás normas complementarias y reglamentarias de la evaluación de impacto ambiental;

QUE, debe tenerse en cuenta que "La Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) es el procedimiento obligatorio que permite identificar, predecir, evaluar y mitigar los potenciales impactos que un proyecto de obra o actividad puede causar al ambiente en el corto, mediano y largo plazo, siendo un instrumento que se aplica previo a la toma de decisión sobre la ejecución de un proyecto. Se trata de un procedimiento técnico-administrativo con carácter preventivo que permite una toma de decisión informada por parte de la autoridad ambiental de aplicación respecto de la viabilidad ambiental de un proyecto y su gestión ambiental";

QUE, nuestra Constitución Nacional es clara en su Artículo 41°, cuando dice, "Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo";

QUE, de las presentes actuaciones surge que a fs. 2/59- 61/104- 115/160- 167/174, la Empresa PETA S.R.L. C.U.I.T. N° 30-67251805-5- domicilio real Colectora Sur y Nuestra Señora de Carmen, Garupá, Misiones- domicilio constituido Av. San Martín y Ruta 12, Puerto Rico- Misiones. FIRMANTE: AGUSTÍN EZEQUIEL HIPPLER (Representante Legal) C.U.I.T. N° 20-43529794-4 y JAIME DARÍO HIPPLER D.N.I. N° 26.339.125, en adelante, "El Proponente"- y sus Consultores Técnicos: HORACIO HUGO TEJO, D.N.I. N° 11.662.423 (R.P.C.Es.I.A. N° 153 de Consultores Individuales, inscripción vigente)- en adelante, "EL/LOS CONSULTOR/ES TÉCNICO/S"- quienes presentaron ante este Ministerio documentación legal y técnica a efecto de obtener la Viabilidad Ambiental Definitiva de la obra consistente en: "PETA S.R.L." (ESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICA DE CARGA DE COMBUSTIBLE) COLECTORA SUR Y NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN- GARUPÁ- MISIONES- Rubro.51411. a) General: COMERCIO AL POR MAYOR Y/O EN COMISIÓN O CONSIGNACIÓN, EXCEPTO EL COMERCIO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS. b) Específico: Venta al por mayor de combustibles y lubricantes para automotores. Vida útil: 50 Años. Ubicación del predio donde se desarrolla o desarrollará la actividad: calle y número: COLECTORA SUR Y NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN. Localidad: GARUPÁ. Código Postal: 3304. Provincia: Misiones. Superficie del establecimiento en m2: Superficie TOTAL del predio: 5.900. Superficie TOTAL cubierta: 60 PROYECTADA. Zonificación: mixta. Potencia Instalada HP: N/A HASTA COMENZAR LA ETAPA OPERATIVA". (Datos identificatorios declarados en el Formulario Anexo II de la Resolución N° 464/2.008 del MEyRNR y la memoria descriptiva del Proyecto), en consideración al Artículo 41° de la Constitución Nacional, los Artículos 8°, inciso 2, y el Art. 11° de

la Ley N° 25.675, la Ley XVI - N° 35, Ley XVI - N° 146, Resolución N° 464/08 de este Ministerio y demás normas complementarias de la evaluación de impacto ambiental;

QUE, el proyecto se centra en la construcción de una estación de servicio que será operada por PETA S.R.L.; la instalación de tanques para combustible en EESS, cañerías hidráulicas y eléctricas, junto con un sistema de tele medición. Esta estación de servicio será embanderada por la petrolera SHELL para la comercialización de combustibles líquidos automotor en sus cuatro productos: nafta súper, nafta de alto octanaje, gasoil Gr2 y Gr3, lubricantes y la prestación de servicios de baños, tienda Schell select y estacionamiento temporal;

QUE, el objetivo es brindar productos y servicios a la zona facilitando y potenciando su actividad a través del abastecimiento de insumos fundamentales para el desarrollo;

QUE, el proponente deberá tener en cuenta e incorporar al proyecto las sugerencias, observaciones y/o recomendaciones que surgieron de las áreas intervinientes en el circuito establecido por la normativa del Ministerio;

QUE, a fs. 176 y vta. obra Informe Técnico Final N° 03/2.025 elaborado por la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental de este Ministerio por el cual, a fin de dar cumplimiento a la normativa ambiental aplicable fijando para ello un plazo razonable de TREINTA (30) DÍAS y con fundamento en las documentaciones obrantes en el presente expediente que revisten el carácter de declaración jurada y responsabilizan al Proponente y su/s Consultor/res Técnico/s en forma solidaria, se concluyó que, resultando necesario analizar el otorgamiento de la Viabilidad Ambiental Definitiva a la obra proyectada, se sugiere como oportuno, meritorio y conveniente concederla;

QUE, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen correspondiente;

QUE, atento a ello corresponde dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

#### EL MINISTRO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

##### R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- OTÓRGASE LA VIABILIDAD AMBIENTAL DEFINITIVA a la obra consistente en el Proyecto, "PETA S.R.L." (ESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICA DE CARGA DE COMBUSTIBLE) COLECTORA SUR Y NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN- GARUPÁ- MISIONES", "...2. Datos identificatorios del proyecto: 2.1. Nombre proyecto o actividad: "PETA S.R.L.". Rubro.51411. a) General: COMERCIO AL POR MAYOR Y/O EN COMISIÓN O CONSIGNACIÓN, EXCEPTO EL COMERCIO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS. b) Específico: Venta al por mayor de combustibles y lubricantes para automotores. Vida útil: 50 Años. Ubicación del predio donde se desarrolla o desarrollará la actividad: calle y número: COLECTORA SUR Y NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN. Localidad: GARUPÁ. Código Postal: 3304. Provincia: Misiones. Superficie del establecimiento en m2: Superficie TOTAL del predio: 5.900. Superficie TOTAL cubierta: 60 PROYECTADA. Zonificación: mixta. Potencia Instalada HP: N/A HASTA COMENZAR LA ETAPA OPERATIVA". (Datos identificatorios declarados en el Formulario Anexo II de la Resolución N° 464/2.008 del MEyRNR y la memoria descriptiva del Proyecto)", obra propuesta por la Empresa PETA S.R.L. C.U.I.T. N° 30-67251805-5- domicilio real Colectora Sur y Nuestra Señora de Carmen, Garupá, Misiones- domicilio constituido Av. San Martín y Ruta 12, Puerto Rico- Misiones. FIRMANTE: Agustín Ezequiel Hippler (Representante Legal) C.U.I.T. N° 20-43529794-4 y Jaime Darío Hippler D.N.I. N° 26.339.125, en adelante, "El Proponente"- y sus Consultores Técnicos: Horacio Hugo Tejo, D.N.I. N° 11.662.423 (R.P.C.Es.I.A. N° 153 de Consultores Individuales, inscripción vigente)- todo ello en el marco del artículo 41 de la Constitución Nacional, los Arts. 8, Inc. 2 y 11° de la Ley N° 25.675, Ley XVI - N° 35, Ley I - N° 70, demás concordantes y las Resoluciones N° 464/08, 82/10, 786/10, 333/21 de éste Ministerio y demás normas complementarias de la evaluación de impacto ambiental.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE como obligación a cargo del Proponente y su/s consultor/es técnico/s, la de informar a este Ministerio cualquier modificación a realizar en la obra proyectada, en un plazo no menor a SESENTA (60) DÍAS, computados de conformidad al Artículo 89° de la Ley I - N° 89, anteriores a la fecha prevista para la ejecución de dicha modificación; debiendo acompañar toda la documentación requerida correspondiente a la obra proyectada y su modificación, la que será evaluada por este Ministerio en el marco de la normativa citada en el artículo 1º y, de corresponder, será autorizada.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLÉCESE como obligación a cargo del Proponente y su/s consultor/es técnico/s cumplir con los pedidos, sugerencias de las áreas intervinientes fijando para ello un plazo razonable de TREINTA (30) DÍAS y con fundamento en las documentaciones obrantes en el presente expediente que revisten el carácter de declaración jurada y responsabilizan al Proponente y su/s Consultor/res Técnico/s en forma solidaria.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLÉCESE que el proponente deberá cumplir con el plan de contingencia, plan de gestión presentado, la política ambiental adoptada, las prohibiciones en obra, programa de mitigación en las distintas etapas del

proyecto, con el mayor nivel de detalle y precisión, además deberá presentar informes de seguimiento ambiental y de cumplimiento anuales.-

ARTÍCULO 5º.- ESTABLÉCESE el proponente deberá planificar las tareas a fin de minimizar los impactos negativos de la obra, como así también del manejo y retiro de materiales una vez terminada la misma, restaurando todas aquellas zonas degradadas, quedando terminantemente prohibida la implantación de especies forestales exóticas. En el caso de la instalación de un obrador y/o campamento deberá efectuar la parquización y forestación de los predios de manera adecuada, realizando la cobertura de suelo vegetal y/o implantación de gramíneas, deberá llevar adelante un plan de cortina forestal del predio.-

ARTÍCULO 6º.- ESTABLÉCESE que el proponente deberá, como medida de mitigación, realizar la implantación de especies forestales nativas, priorizando aquellas que se desarrollan en esa zona de la provincia, teniendo en cuenta las presentes en el área y así cumplir con el propósito cubrir dos aspectos fundamentales; la protección de ecosistemas forestales para minimizar los efectos de la erosión y pérdida de recursos, y la producción de bienes y servicios para contribuir al bienestar ambiental de la población y se recomienda el especial cuidado ante algún caso de identificarse ejemplares o manchones de especies protegidas.-

ARTÍCULO 7º.- ESTABLÉCESE que el proponente deberá gestionar las medidas necesarias a fin de mantener los cursos de agua y nacientes, llevando adelante planes para no alterarlos, ni degradarlos, estando prohibido desviarlos, taponarlos, rellenarlos y/o realizar cualquier actividad que pudiera afectar directa y/o indirectamente.-

ARTÍCULO 8º.- ESTABLÉCESE que el proponente deberá tener presente la prohibición de la quema controlada, desde el punto de vista ambiental, en consideración a que existen otros procesos para utilizar el material vegetal residual. En caso que ocurriera un evento que tuviera relación a esta prohibición o cualquier cuestión prohibida por leyes ambientales, se requerirá, el cumplimiento con la Ley N° 25.675 General del Ambiente, que en su Artículo 22° establece el Seguro Ambiental Obligatorio.-

ARTÍCULO 9º.- REGÍSTRESE, cópiese, notifíquese personalmente o por cédula al Proponente y a él/los Consultor/es Técnico/s, publíquese y tomen conocimiento: La Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, la Subsecretaría U.E.G. Corredor Verde y la Dirección General de Bosques Nativos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

*RECAMAN*

PS19299 V16361

---

---

## DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

DIRECCIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DISPOSICIÓN N° 001

POSADAS, 10 de Febrero de 2.025.-

VISTO: “El Expediente N° 9910-16/2.025 registro de la Subsecretaría de Ecología de Desarrollo Sustentable dependiente del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, caratulado: “FARA NAZARENO RODRIGO S/ SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE CONSULTORES AMBIENTALES”; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la presente se enmarca en el Artículo 41° de la Constitución Nacional, los Artículos 8°, Inciso 2, y el Art. 11° de la Ley 25.675, la Ley XVI - N° 35, la Resolución N° 464/08 de este Ministerio y demás normas complementarias y reglamentarias de la Evaluación de Impacto Ambiental;

QUE, es función del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de esta Provincia, entre otras, controlar y regular las actividades degradantes del ambiente, tales como las que directa o indirectamente contaminen o deterioren el aire, el agua o el suelo o incidan sobre la fauna y la flora;

QUE, el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, es la Autoridad Ambiental Provincial y por lo tanto competente para aplicar la Ley XVI - N° 35, en virtud del Art. 17° de la Ley I - N° 70;

QUE, la Ley XVI - N° 35 regula aquellas actividades modificatorias del medio ambiente que deberán contar con un Estudio de Impacto Ambiental y su correspondiente informe de conclusiones, el que será evaluado por la Autoridad de Aplicación;

QUE, los autores de dichos estudios o documentos similares deben inscribirse en el Registro Provincial de Consultores

en Estudios de Impacto Ambiental -en adelante “R.P.C.Es.I.A.”- creado por las Resoluciones N° 82/10, N° 786/10, N° 333/21 y N° 147/2.024 en el ámbito de la Dirección de Impacto Ambiental dependiente del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones;

QUE, el R.P.C.Es.I.A. permitirá la sistematización de los antecedentes, así como también, de los trabajos realizados por los profesionales y/o firmas consultoras inscriptas en el mismo;

QUE, el Sr. NAZARENO RODRIGO FARA, titular del D.N.I. N° 22.859.692, INGENIERO FORESTAL, en adelante “el profesional” - presentó ante este Ministerio su solicitud de inscripción en el R.P.C.Es.I.A. mediante nota de presentación y Anexo I “Registro de Consultores en EIA - Formulario Solicitud de Inscripción Consultores Individuales” de la Resolución N° 786/10; adjuntando a dicha solicitud documentación que acredita identidad, título/s habilitante/s, antecedentes laborales, curriculum vitae, capacitación, realización y/o participación en estudios ambientales, colegiatura profesional y demás requisitos exigidos por las Resoluciones N° 82/10, N° 786/10 y N° 147/2.024 de este Ministerio; QUE, a fs. 1 se encuentra adjunto el Anexo I, declaración jurada presentada por la parte interesada;

QUE, a fs. 11/19 acredita actividades profesionales reservadas al título de Ingeniero Forestal expedido por la Universidad Nacional de Misiones, Facultad de Ciencias Forestales;

QUE, a fs. 4 obra comprobante de transferencia bancaria por un valor de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000), correspondiente al Arancel para el derecho de inscripción en el R.P.C.Es.I.A., para Consultores Individuales establecido por la Resolución N° 147/2.024 de este Ministerio; suma que pasará a integrar el Fondo de Fomento de las Áreas Naturales Protegidas, conforme lo establece el Artículo 21° de la Ley XVI - N° 35;

QUE, a fs. 68 obra informe de la Dirección de Administración de Personal de la Provincia de Misiones, con el cual se acredita que según las búsquedas realizadas en el Sistema Integrado de Administración de Personal (S.I.A.P.), en las Bases de Datos del Departamento Verificación y Control (R.U.L.) y en el Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) surgiendo que el Profesional no registra a la fecha ser contratado con relación de dependencia en la Administración Pública Provincial y/o Municipal;

QUE, a fs. 69 obra nota de la Dirección de Impacto Ambiental, considerando procedente la inscripción solicitada en virtud de los antecedentes personales, académicos, profesionales y laborales acreditados en estos obrados atento a la Resolución N° 333/2.021 de este Ministerio, habilitándolo a suscribir estudios de impacto ambiental exclusivamente en los “ASPECTOS RELACIONADOS CON EL MEDIO FÍSICO Y PROYECTOS DE INVERSIÓN FORESTAL Y AGRÍCOLAS GANADEROS Y PLANES ESTABLECIDOS EN EL ART. 11° DE LA LEY XVI - N° 105 y DE LOS PROYECTOS ENCUADRADOS EN LA LEY XVI - N° 35”;

QUE, se hace saber al Profesional que no podrá firmar ni conformar equipos interdisciplinarios en EIA pertenecientes a instituciones las cuales preste servicios y/o tenga relación laboral alguna;

QUE, conforme lo expuesto hasta aquí corresponde dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE IMPACTO AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE  
ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- APRUEBASE, en carácter de Consultor Individual, la inscripción del Sr. RODRIGO NAZARENO FARA, titular del D.N.I. N° 22.859.692, INGENIERO FORESTAL, en adelante “el Profesional” en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental del Ministerio de Ecología y Recursos Renovables de la Provincia de Misiones; quien ha acreditado competencias profesionales de acuerdo a su título de grado, posgrado y demás antecedentes académicos, profesionales y laborales para suscribir Estudios de Impacto Ambiental y/o documentos similares únicamente en: “ASPECTOS RELACIONADOS CON EL MEDIO FÍSICO Y PROYECTOS DE INVERSIÓN FORESTAL Y AGRÍCOLAS GANADEROS Y PLANES ESTABLECIDOS EN EL ART. 11° DE LA LEY XVI - N° 105 Y DE LOS PROYECTOS ENCUADRADOS EN LA LEY XVI - N° 35”, conforme surge del análisis de los antecedentes laborales y académicos del Profesional y en relación al marco normativo establecido por la interacción entre el Artículo 6°, Inciso a) de la Ley XVI - N° 35 y el Artículo 3° de la Resolución N° 82/10 de este Ministerio.-

ARTÍCULO 2°.- HABILÍTASE, al Profesional a suscribir Estudios de Impacto Ambiental y/o documentos similares para ser presentados ante esta Autoridad Ambiental Provincial, exclusivamente en los aspectos señalados en el artículo anterior los que deberán estar suscriptos, además, por un equipo interdisciplinario de consultores individuales inscriptos, habilitados y vigentes en el Registro Provincial de Consultores en Es.I.A. al momento de la presentación. Ante cada presentación, este Ministerio analizará la correspondencia entre las particularidades de cada proyecto a evaluar y los aspectos habilitados de los consultores individuales que hayan suscripto el Es.I.A. y/o documento similar en el marco de los aspectos requeridos por la interacción entre el Artículo 6°, Inciso a) de la Ley XVI - N° 35 y el Artículo

3° de la Resolución N° 82/10 de este Ministerio, pudiendo exigir la integración del equipo con uno o más consultores individuales a fin de asegurar la interdisciplinariedad necesaria.-

ARTÍCULO 3°.- OTÓRGASE al Profesional beneficiado el Número de Orden 172 en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables.-

ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE a al Profesional que deberá cumplir estrictamente a la normativa reguladora de la inscripción aprobada, en especial, a los Artículos 6° y 9° de la Resolución N° 82/10 de este Ministerio de manera previa la presentación de los estudios de impacto ambiental y/o documentos similares. Asimismo, quedará bajo su responsabilidad que los demás consultores individuales que suscriban los documentos a presentar hayan dado, previamente, cumplimiento a los Arts. 6° y 9° mencionados.-

ARTÍCULO 5°.- NOTIFÍQUESE al Profesional, que conforme lo dispone el Artículo 10° de la Resolución N° 82/10 “la Dirección de EIA podrá solicitar actualización de antecedentes, tanto a consultores individuales como a firmas consultoras, cuando lo considere conveniente”; no obstante, lo cual, el Profesional podrá presentar espontáneamente, mantener actualizados sus antecedentes facilitando así la evaluación de la habilitación otorgada en el artículo 2° de la presente respecto de cada proyecto presentado para su evaluación.-

ARTÍCULO 6°.- NOTIFÍQUESE a al Profesional que, de acuerdo, a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley XVI - N° 35 el profesional o equipo técnico que realice los Estudios de Impacto Ambiental será responsable de los resultados presentados.-

ARTÍCULO 7°.- REGÍSTRESE, cópiese, publíquese, notifíquese personalmente o por cédula a al Profesional, publíquese y tomen conocimiento las áreas pertinentes, Cumplido, ARCHÍVESE.-

*GARCÍA SOSA*

PS19302 V16361

---

---

## SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

### PRANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: MODIFICACIÓN DE CONTRATO S.R.L./INSCRIPCIÓN ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN. Mediante Acta de Reunión de fecha 23 de Mayo de 2.024 los Socios resolvieron aprobar la modificación del Artículo 5° del Contrato Social que quedará redactado de la siguiente manera: “La Administración social será ejercida por el Socio HÉCTOR ARIEL DAMUS, así mismo el uso de la firma social con el cargo de Gerente. Podrá como tal realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los Arts. 58° y 59° de la Ley 19.550. Duración del Cargo: Durará en su cargo todo el término de duración de la sociedad pudiendo ser removido con las mayorías del Art. 60° de la ley de sociedades comerciales y sus modificatorias”.- Héctor Ariel Damus. Socio.- PP130284 \$3.500,00 V16361

---

### TAHONA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: RECONDUCCIÓN. TAHONA S.R.L. CUIT 30-69810099-7, con jurisdicción en la Provincia de Misiones y sede social en calle Buenos Aires N° 1.669, Posadas, Misiones, mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 4 de Noviembre de 2.024, los socios accionistas resolvieron la Reconducción de TAHONA S.R.L. Héctor Omar Acosta Ruiz. Apoderado.-

PP130287 \$1.500,00 V16361

---

### CREDIMAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: AUMENTO DE CAPITAL. La razón social “CREDIMAZ S.R.L.” mediante Acta de Reunión de Socios N° 107 de fecha 23 de Agosto de 2.024, se resolvió: PRIMERO: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL - AUMENTO DE CAPITAL: Los socios PABLO ALBERTO MAZZA D.N.I. 24.601.604, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante; ISABEL KATHERINA WENNER D.N.I. 25.637.057, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, convienen modificar las siguientes estipulaciones del Contrato Social. Las partes acuerdan efectuar los siguientes aportes de capital. Sr. MAZZA PABLO ALBERTO desafecta y aporta de su cuenta particular la suma de Pe-

son Veintitrés Millones Ochenta y Cinco Mil (\$ 23.085.000) aportados oportunamente y la Sra. ISABEL KATHERINA WENNER desafecta y aporta de su cuenta particular la suma de Pesos Un Millón Doscientos Quince Mil (\$ 1.215.000). De este modo y por consecuencias las partes acuerdan modificar la CLÁUSULA CUARTA del contrato Social que quedará redactado de la siguiente manera:

“CUARTA: El Capital Societario se establece en Pesos Veinticuatro Millones Seiscientos Treinta y Cinco Mil (\$ 24.635.000,00) que se divide en doscientos cuarenta y seis trescientos cincuenta cuotas (246.350) de Pesos Cien (\$ 100) cada una, totalmente suscriptas e integradas en la proporción que sigue: Sr. MAZZA PABLO ALBERTO doscientos treinta y cuatro mil treinta y dos cuotas (234.032), por la suma de Pesos Veintitrés Millones Trescientos Tres Mil Doscientos (\$ 23.303.200) y la Sra. ISABEL KATHERINA WENNER doce mil trescientos dieciocho cuotas (12.318), por la suma de Pesos Un Millón Doscientos Treinta y Un Mil Ochocientos (\$ 1.231.800), habiendo quedado todo integrado en efectivo. Podrán realizarse aportes de cuotas suplementarias de capital en forma proporcional al número de cuotas que cada socio sea titular, así como aportes irrevocables sin la limitación antedicha si hubiere acuerdo mediante reunión social unánime hasta la decisión de capitalización, esta resolución se tomará por mayoría de votos que representen como mínimo las tres cuartas partes del capital”.- No siendo para más siendo las 20:00 hs. se cierra la reunión social firmando ambos socios en conformidad a lo actuado. Mazza Pablo. Socio.-

PP130299 \$8.250,00 V16361

#### LOKAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado de fecha 28 de Abril de 2.025 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada “LOKAL S.A.S.”, con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en calle Humboldt N° 4.320, 3° piso, Dpto. B, Localidad de Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones.

SOCIOS: MARÍA CANDELA LÓPEZ, titular del D.N.I. N° 41.113.625, CUIT 27-41113625-1, de nacionalidad argentina, nacida el 23/04/1.998, de profesión estudiante, estado civil soltera; con domicilio en la calle Bolívar N° 1.603, 2° piso, Dpto. A, Posadas, Misiones; y LUCAS NURIEL KALLSTEN, titular del D.N.I. N° 40.042.050, CUIT 20-40042050-6, de nacionalidad argentina, nacido el 16/12/1.996, de profesión Ingeniero Civil, estado civil soltero, con domicilio en calle Pincen y Villaguay, Oberá, Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: 50 años.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas y ganaderas; (b) Industrias manufactureras de todo tipo; (c) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL: \$ 2.000.000, dividido por 20 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100.000 y un voto cada una, suscriptas por MARÍA CANDELA LÓPEZ y cantidad de acciones 10 y LUCAS NURIEL KALLSTEN cantidad de acciones 10. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25%.

ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad están a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Administradores: LUCAS NURIEL KALLSTEN, D.N.I. N° 40.042.050 y domicilio especial

en la calle Pincen y Villaguay, Oberá, Misiones y Suplente MARÍA CANDELA LÓPEZ, con domicilio especial en la calle Bolívar Nº 1.603, 2º piso, Dpto. A, Posadas, Misiones. Fiscalización: Se prescinde del órgano de fiscalización.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Diciembre.- Lucas Nuriel Kallsten. Socio.-

PP130310 \$14.250,00 V16361

## EDICTOS

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº Dos, Secretaría Nº Dos, “EXPTE. Nº 5937/2.025 CARATULADO: COSTOYA JORGE OMAR, SOSA IGNACIO MARTÍN S/ INTIMIDACIÓN PÚBLICA SUM. 14/25 - SECC.2º”, PUBLÍQUESE por el término de cinco días consecutivos la siguiente resolución y que transcrita en sus partes pertinentes, dice: “Posadas, Misiones 15 de Mayo del 2.025 AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO I) SOBRESEER TOTALMENTE Y DEFINITIVAMENTE a favor del imputado SOSA, IGNACIO MARTÍN D.N.I. Nº 27.675.082, en el delito de INTIMIDACIÓN PÚBLICA (Art. 211º del Código Penal), que se endilgara, por aplicación de lo establecido en el Art. 340º, Inc. “d”, Código Procesal Penal de la Provincia de Misiones. II)... III)... IV)...” Galetto Palacios Florencia. Secretaria.-

SC21418 E16357 V16361

EDICTO: El Tribunal Penal Nº 1 de la Provincia de Misiones, Presidencia de la Dra. Viviana G. Cukla, sito en calle La Rioja 1.561 de Posadas, Misiones, COMUNICA por cinco días que en autos “EXPTE. Nº 97883/2018 LANGE ENRIQUE S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA CONVIVENCIA” se dispuso CITAR a familiares de la víctima que deben comparecer a estos estrados, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 11º de la Ley 24.660. Posadas, Misiones, 16 de Mayo de 2.025. Fiebig María Gabriela. Secretaria.-

SC21423 E16359 V16363

EDICTO: El Tribunal Penal Nº 1 de la Provincia de Misiones, Presidencia de la Dra. Viviana G. Cukla sito en calle La Rioja 1.561 de Posadas, Misiones, COMUNICA por cinco días que en “EXPTE. 14567/2024 MACIEL LEANDRO ARAON S/ LIBERTAD CONDICIONAL EN EXPTE Nº 68010/2017” se dispuso CITAR a WOLLEMBERG FERNANDO WALTER D.N.I. 32.609.201, Km. 35, Picada López, Localidad de Dos Arroyos. Posadas, Misiones, 16 de Mayo del 2.025. Fiebig María Gabriela. Secretaria.-

SC21424 E16359 V16363

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. Nº 98264/2.015 (ex 1972/2.013) caratulado LÓPEZ RICARDO EMILIANO S/ ROBO SUM. 123/13 CRIA. SAN IGNACIO UR-IX”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a LÓPEZ RICARDO EMILIANO, nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 34.017.133, nacido en fecha 03/07/1989, hijo de Nilda Mattos y de López José que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, ...de ... de 2.0... AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a LÓPEZ RICARDO EMILIANO en la presente causa Nº 98264/2.015 (ex 1972/2.013) caratula da “LÓPEZ RICARDO EMILIANO S/ ROBO SUM. 123/13 CRIA. SAN IGNACIO UR-IX”, registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen Nº 98264/2.015 (ex 1972/2.013), registro del Juzgado en lo Correccional y de Menores Nº 2, Posadas, Sec. Nº 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de ROBO SIMPLE (Art. 164º del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62º, 67º, 4 párr., Inc. “d” y 59º, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340º, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “14 de Mayo de 2.025. OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez. Juez. Bogado José Félix. Secretario.-

SC21425 E16359 V16363

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. Nº 59075/2.018 caratulado: DA CRUZ, NICOLÁS RODRIGO Y AGLI, RICHARDT PRICIANO S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a DA CRUZ, NICOLÁS RODRIGO y AGLI, RICHARDT PRICIANO, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “POSADAS, MISIONES, 10 de Abril de 2.025.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECRETAR EXTINGUIDA la Acción Penal con respecto a los encartados DA CRUZ, NICOLÁS RODRIGO Y AGLI, RICHARDT

PRICIANO en la presente causa N° 59075/2.018 caratulada: "DA CRUZ, NICOLÁS RODRIGO Y AGLI, RICHARDT PRICIANO S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA", registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial (causa origen N° 59075/2.018, registro del Juzgado de Instrucción N° 5, Secretaría N° 1. Leandro N. Alem, Mnes.) y en consecuencia SOBRESERLO del delito de Hurto en Grado de Tentativa, (Art. 162° en función del Art. 42° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340°, Inc. "d" del C.P.P. y Art. 76° ter, párr. 4 del C.P.A. - probation-; sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) CÍTESE a comparecer por ante este Juzgado a los nombrados a fin de que tomen conocimiento personalmente de la presente resolución. 3) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines puntuariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley 22.117 del C.P. Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 4) OFÍCIESE al Boletín Oficial, de la Provincia de Misiones, que por el término de (5) días comunique la presente resolución a fin de notificar a los mismos. 5) REGÍSTRESE, notifíquese, OFÍCIESE. Fecha, ARCHÍVESE".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "13 de Mayo de 2.025.- ...OFÍCIESE".- Dr. César Jiménez. Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC21426 E16359 V16363

EDICTO: TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO: DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 2° DE LA LEY 11.86, SE HACE SABER que AYUGAR S.R.L., CUIT 30-71512801-9, con domicilio en calle La Rioja N° 1.855, Posadas, Misiones, acordó transferir el 100% del Fondo de Comercio dedicado al rubro farmacéutico, denominado "FARMACIA LA PAZ", sito en calle La Rioja N° 1.855, Posadas, Misiones, a la firma CENTRAL PHARMA S.R.L., CUIT 30-71515609-8, con domicilio en calle Córdoba N° 1.501 de la Ciudad y Provincia de Corrientes. Para reclamos por el plazo de Ley y notificaciones se fija domicilio en calle Rivadavia N° 1.331, Posadas, Misiones, en la persona de la Cra. VANINA YUDIHT BUSTAMANTE, Matrícula Profesional N° 2.654, en el horario de 09:00 a 12:00 horas de lunes a viernes. Flavia Daiana Hurt. Notaria.-

PP130260 \$16.250,00 E16359 V16363

EDICTO: El Juzgado de Paz de Primera Categoría de Villa Cabello (1° Circunscripción Judicial de Misiones), a cargo de la Dra. Sylvina Alejandra Girard, Juez de Paz Titular, Secretaría Única, sito en Av. Blas Parera N° 6.695; en los autos caratulados: "EXPTE. N° 152316/2.024 BRÍTEZ GRACIELA ÁNGELA S/ SUCESORIO", que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30

días a herederos y acreedores de Doña BRÍTEZ GRACIELA ÁNGELA D.N.I. 11.816.851. Publíquese por (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 15 de Mayo de 2.025. Dra. Gabriela Karina Dacunda. Secretaria.-

PP130262 \$8.250,00 E16359 V16361

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, del Palacio de Justicia de la Ciudad de Posadas, Misiones, en los autos caratulados "EXPTE. N° 104651/2.024 CRUSES JOSÉ MARÍA S/ SUCESORIO", CITA a los fines de que comparezcan herederos y/o acreedores del Sr. CRUSES JOSÉ MARÍA D.N.I. 7.743.817 en el período de treinta (30) días contados desde la última publicación en el Boletín Oficial y en un diario de difusión local. Publíquese por edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de difusión local. Posadas, Misiones, 19 de Mayo de 2.025. Dra. Barrionuevo María Eugenia, Juez. Dr. Facundo Briñoccoli. Secretario.-

PP130265 \$9.750,00 E16359 V16361

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2 de la Cuarta Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Mariano Moreno 730 de Jardín América, Secretaría Uno, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de RODOLFO SAMUEL BÄR D.N.I. N° 7.477.830 y REGINA BERENT, D.N.I. N° 2.426.912. en autos "EXPTE. 25283/25 BÄR, RODOLFO SAMUEL Y BERENT REGINA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres días. Jardín América, Misiones, 16 de Mayo de 2.025. Andrea Susana García. Secretaria.-

PP130266 \$6.750,00 E16359 V16361

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Familia y Violencia Familiar, Secretaría Civil, Comercial y Laboral, Juez a cargo Dr. Juan Manuel Lezcano, ubicado en Belgrano 520, en autos caratulados "EXPTE. N° 27599/2.024 POTERALA JUAN ROQUE S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a los herederos y acreedores de POTERALA JUAN ROQUE D.N.I. 8.548.736. Publíquese edicto por el término de 3 días en el Boletín Oficial y un día en un diario local de mayor circulación Dra. Daniela Esther Dlutowski. Secretaria.-

PP130268 \$7.500,00 E16359 V16361

EDICTO: El Juzgado de Paz de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Mabel Lucía

Nercolini, Secretaría N° 1, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de ORFILIA JULIANA GIMÉNEZ D.N.I. N° 6.424.117, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados “EXPTE. N° 123317/2.024 GIMÉNEZ ORFILIA JULIANA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, Mayo de 2.025. Dra. Sonia A. Martínez. Secretaria.-

PP130270 \$8.250,00 E16359 V16361

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN DISPOSICIÓN N° 33/25.- VISTO: Las inasistencias incurridas por el Sr. VILLALBA ALFREDO ANDRÉS, 24.600.932, en 30 horas cátedra de la Coordinación del Programa “Servicios de Educación Secundaria Presencial en Entorno Virtual para Poblaciones de Zonas Rurales Aisladas (CUISE 8500), el día 12 de Marzo de 2.025; y CONSIDERANDO: QUE, la Dirección de Educación Secundaria considera que corresponde injustificar dicha inasistencia por estar encuadrada en el Artículo N° 13 del Régimen de Asistencias, Justificaciones, Licencias y Franquicias para el Personal Docente, según Decreto N° 542/83 y su modificatoria N° 4618/84; QUE, el Artículo N° 15 del mismo Régimen establece sanciones que podrán ser aplicadas a los docentes que incurren en inasistencias injustificadas; QUE, en uso de facultades conferidas por Resolución de CGE N° 6158/2019, corresponde a la Dirección de Educación Secundaria tomar intervención en la situación suscitada en el ámbito de la Coordinación General del Programa “Servicios de Educación Secundaria Presencial en Entorno Virtual para Poblaciones de Zonas Rurales Aisladas”, CUISE 8500; POR ELLO: LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DISPONE: ARTÍCULO 1°.- Injustificar la inasistencia del Sr. VILLALBA ALFREDO ANDRÉS, 24.600.932, en ámbito de la Coordinación General del Programa “Servicios de Educación Secundaria Presencial en Entorno Virtual para Poblaciones de Zonas Rurales Aisladas”, CUISE 8500, del día 12 de Marzo del año 2.025.- ARTÍCULO 2°.- Aplicar al Sr. VILLALBA ALFREDO ANDRÉS, 24.600.932, la sanción de NUEVE (09) DÍAS DE SUSPENSIÓN prevista en el Art. 15° del Régimen de Asistencias, Justificaciones, Licencias y Franquicias para el Personal Docente, según Decreto N° 542/83 y su modificatoria N° 4618/84; por haber incurrido en la 10° inasistencia injustificada del año 2.025, el día 12 de Marzo de 2.025, a cumplir 30 hs. cátedra en el ámbito de la Coordinación General del Programa “Servicios de Educación Secundaria Presencial en Entorno Virtual para Poblaciones de Zonas Rurales Aisla-

das”, CUISE 8500.- ARTÍCULO 3°.- DE FORMA - Fdo. Profesor Diego Javier López, Director de Educación Secundaria Consejo General de Educación Provincia de Misiones. Queda Usted Debidamente Notificado. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días. Francisco Ángel Carosini. Secretario General. Consejo General de Educación.-

SC21427 E16360 V16362

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN DISPOSICIÓN N° 32/25 VISTO: Las inasistencias incurridas por el Sr. VILLALBA ALFREDO ANDRÉS, 24.600.932, en 30 horas cátedra de la Coordinación del Programa “Servicios de Educación Secundaria Presencial en Entorno Virtual para Poblaciones de Zonas Rurales Aisladas (CUISE 8500), el día 11 de Marzo de 2.025; y CONSIDERANDO: QUE: la Dirección de Educación Secundaria considera que corresponde injustificar dicha inasistencia por estar encuadrada en el Artículo N° 13 del Régimen de Asistencias, Justificaciones, Licencias y Franquicias para el Personal Docente, según Decreto N° 542/83 y su modificatoria N° 4618/84; QUE, el Artículo N° 15 del mismo Régimen establece sanciones que podrán ser aplicadas a los docentes que incurren en inasistencias injustificadas; QUE, en uso de facultades conferidas por Resolución de CGE N° 6158/2019, corresponde a la Dirección de Educación Secundaria tomar intervención en la situación suscitada en el ámbito de la Coordinación General del Programa “Servicios de Educación Secundaria Presencial en Entorno Virtual para Poblaciones de Zonas Rurales Aisladas”, CUISE 8500; POR ELLO: LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DISPONE: ARTÍCULO 1°.- Injustificar la inasistencia del Sr. VILLALBA ALFREDO ANDRÉS, 24.600.932, en ámbito de la Coordinación General del Programa “Servicios de Educación Secundaria Presencial en Entorno Virtual para Poblaciones de Zonas Rurales Aisladas”, CUISE 8500, del día 11 de Marzo del año 2.025.- ARTÍCULO 2°.- Aplicar al Sr. VILLALBA ALFREDO ANDRÉS, 24.600.932, la sanción de OCHO (08) DÍAS DE SUSPENSIÓN prevista en el Art. 15° del Régimen de Asistencias, Justificaciones, Licencias y Franquicias para el Personal Docente, según Decreto N° 542/83 y su modificatoria N° 4618/84; por haber incurrido en la 9° inasistencia injustificada del año 2.025, el día 11 de Marzo de 2.025, a cumplir 30 hs. cátedra en el ámbito de la Coordinación General del Programa “Servicios de Educación Secundaria Presencial en Entorno Virtual para Poblaciones de Zonas Rurales Aisladas”, CUISE 8500.- ARTÍCULO 3°.- DE FORMA - Fdo. Profesor Diego Javier López Director de Educación Secundaria, Consejo General de Educación Provincia de Misiones.

Queda Usted Debidamente Notificado.- Publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días. Francisco Ángel Carosini. Secretario General. Consejo General de Educación.-

SC21428 E16360 V16362

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN DISPOSICIÓN N° 30/25. VISTO: Las inasistencias incurridas por el Sr. VILLALBA ALFREDO ANDRÉS, 24.600.932, en 30 horas cátedra de la Coordinación del Programa “Servicios de Educación Secundaria Presencial en Entorno Virtual para Poblaciones de Zonas Rurales Aisladas (CUISE 8500), el día 06 de Marzo de 2025; y CONSIDERANDO: QUE, la Dirección de Educación Secundaria considera que corresponde injustificar dicha inasistencia por estar encuadrada en el Artículo N° 13 del Régimen de Asistencias, Justificaciones, Licencias y Franquicias para el Personal Docente, según Decreto N° 542/83 y su modificatoria N° 4618/84; QUE, el Artículo N° 15 del mismo Régimen establece sanciones que podrán ser aplicadas a los docentes que incurrir en inasistencias injustificadas; QUE, en uso de facultades conferidas por Resolución de CGE N° 6158/2.019, corresponde a la Dirección de Educación Secundaria tomar intervención en la situación suscitada en el ámbito de la Coordinación General del Programa “Servicios de Educación Secundaria Presencial en Entorno Virtual para Poblaciones de Zonas Rurales Aisladas”, CUISE 8500; POR ELLO: LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DISPONE: ARTÍCULO 1°.- Injustificar la inasistencia del Sr. Sr. VILLALBA ALFREDO ANDRÉS, 24.600.932, en ámbito de la Coordinación General del Programa “Servicios de Educación Secundaria Presencial en Entorno Virtual para Poblaciones de Zonas Rurales Aisladas”, CUISE 8500, del día 06 de Marzo del año 2.025.- ARTÍCULO 2°.- Aplicar al Sr. VILLALBA ALFREDO ANDRÉS, 24.600.932, la sanción de SEIS (06) DÍAS DE SUSPENSIÓN prevista en el Art. 15° del Régimen de Asistencias, Justificaciones, Licencias y Franquicias para el Personal Docente, según Decreto N° 542/83 y su modificatoria N° 4618/84; por haber incurrido en la 7° inasistencia injustificada del año 2.025, el día 06 de Marzo de 2.025, a cumplir 30 hs. cátedra en el en ámbito de la Coordinación General del Programa “Servicios de Educación Secundaria Presencial en Entorno Virtual para Poblaciones de Zonas Rurales Aisladas”, CUISE 8500.- ARTÍCULO 3°.- DE FORMA - Fdo. Profesor Diego Javier López, Director de Educación Secundaria, Consejo General de Educación, Provincia de Misiones. Queda Usted Debidamente Notificado.- Publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días. Francisco Ángel Carosini. Secretario General. Consejo General de Educación.-

SC21429 E16360 V16362

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN DISPOSICIÓN N° 29/25 VISTO: Las inasistencias incurridas por el Sr. VILLALBA ALFREDO ANDRÉS, 24.600.932, en 30 horas cátedra de la Coordinación del Programa “Servicios de Educación Secundaria Presencial en Entorno Virtual para Poblaciones de Zonas Rurales Aisladas” (CUISE 8500), el día 05 de Marzo de 2.025; y CONSIDERANDO: QUE, la Dirección de Educación Secundaria considera que corresponde injustificar dicha inasistencia por estar encuadrada en el Artículo N° 13 del Régimen de Asistencias, Justificaciones, Licencias y Franquicias para el Personal Docente, según Decreto N° 542/83 y su modificatoria N° 4618/84. QUE, el Artículo N° 15 del mismo Régimen establece sanciones que podrán ser aplicadas a los docentes que incurrir en inasistencias injustificadas. QUE, en uso de facultades conferidas por Resolución de CGE N° 6158/2019, corresponde a la Dirección de Educación Secundaria tomar intervención en la situación suscitada en el ámbito de la Coordinación General del Programa “Servicios de Educación Secundaria Presencial en Entorno Virtual para Poblaciones de Zonas Rurales Aisladas”, CUISE 8500; POR ELLO: LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DISPONE: ARTÍCULO 1°.- Injustificar la inasistencia del Sr. VILLALBA ALFREDO ANDRÉS, 24.600.932, en ámbito de la Coordinación General del Programa “Servicios de Educación Secundaria Presencial en Entorno Virtual para Poblaciones de Zonas Rurales Aisladas”, CUISE 8500, del día 05 de Marzo del año 2.025.- ARTÍCULO 2°.- Aplicar al Sr. VILLALBA ALFREDO ANDRÉS, 24.600.932, la sanción de CINCO (05) DÍAS DE SUSPENSIÓN prevista en el Art. 15° del Régimen de Asistencias, Justificaciones, Licencias y Franquicias para el Personal Docente, según Decreto N° 542/83 y su modificatoria N° 4618/84; por haber incurrido en la 6° inasistencia injustificada del año 2.025, el día 05 de Marzo de 2.025, a cumplir 30 hs. cátedra en el en ámbito de la Coordinación General del Programa “Servicios de Educación Secundaria Presencial en Entorno Virtual para Poblaciones de Zonas Rurales Aisladas”, CUISE 8500.- ARTÍCULO 3°.- DE FORMA - Fdo. Profesor Diego Javier López, Director de Educación Secundaria, Consejo General de Educación, Provincia de Misiones. Queda Usted Debidamente Notificado. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días. Francisco Ángel Carosini. Secretario General. Consejo General de Educación.-

SC21430 E16360 V16362

EDICTO: El Dr. Roberto Andersson Frank, Juez de Familia N° 2, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 1° piso, de Posadas, Misiones,

en los autos caratulados “EXPTE. N° 121325/2.023 G S/ CUIDADO PERSONAL”, CITA y EMPLAZA por cinco (5) días para que comparezca a estar a derecho a la Sra. ZAKOVICH DAIANA DAMARIS D.N.I. N° 41.822.497, conforme a los Art. 147° y 148° de la Ley XII-N° 27, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local. Posadas, Misiones, 15 de Mayo de 2.025. Dra. Mariana López Drozeski. Secretaria.-

SC21431 E16360 V16361

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones sito en la Av. Nicanor Cordero y calle Los Pinos, código postal 3352, San Pedro, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de dos meses a quienes se consideren con derecho sobre el vehículo identificado como Marca HONDA, Modelo: Titán, Dominio Colocado A139NVU, número de motor “KC08E2M003252” y número de chasis “8CHKC2120MP004234”, en el incidente 13773/2.025 caratulado “UNIDAD REGIONAL XIV SAN PEDRO S/ SOLICITA EN CARÁCTER DE DEPÓSITO JUDICIAL - MOTOCICLETA MARCA HONDA - MODELO TITÁN - CON DOMINIO COLOCADO A139NVU”. Publíquese por el término de 5 días. 20 de Mayo de 2.025. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “San Pedro, Misiones, 20 de Mayo de 2.025. ...OFÍCIESE”.- Dr. Ariel Omar Belda Palomar. Juez. Boilini Oscar Rafael. Secretario.-

SC21432 E16360 V16364

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 7554/2.019 caratulado: GONZÁLEZ WALTER LUIS S/ LESIONES”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de tres días consecutivos, a GONZÁLEZ WALTER LUIS, D.N.I. N° 37.472.205, que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 13 de Mayo del 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a GONZÁLEZ WALTER LUIS en la presente causa N° 7554/2.019 Caratulada: “GONZÁLEZ WALTER LUIS S/ LESIONES” (causa origen N° 7554/2.019, registro del Juzgado de Instrucción N° 7, Posadas, Sec. N° 1), registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y, en consecuencia, SOBRESEERLO del delito de LESIONES LEVES (Art. 89° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber

sido defendido por el Defensor Oficial”. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 13 de Mayo del 2.025.- ...OFÍCIESE”.- Dr. César Raúl Jiménez. Juez. Dr. Walter Raúl Kurtz. Secretario.-

SC21433 E16360 V16362

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 3, Posadas, Secretaría Única, de la 1° Circunscripción judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina 1.735, 1° piso, Edificio de Tribunales de Posadas, CITA y EMPLAZA a la Sra. DOMÍNGUEZ ANGELINA TERESA, D.N.I. N° 16.331.118, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en el “EXPTE. N° 171556/2.023 Letra A” bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (2) días. Posadas, Misiones, 16 de Mayo de 2.025. Dra. María Alejandra Cháves. Secretaria.-

SC21434 E16360 V16361

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina 1.735, P.B., de Posadas, a cargo de la Dra. Nercolini Mabel Lucía, Secretaría N° 1 a mi cargo, CITAN a estar a derecho por el término de treinta (30) días, a acreedores y/o herederos de los Señores CARRIZO ALEJANDRO HELIO D.N.I. N° 8.541.128, y VICINI FRANCISCA NILDA D.N.I. N° 4.731.944, en autos caratulados: “EXPTE. N° 86217/2.024 - CARRIZO ALEJANDRO HELIO Y VICINI FRANCISCA NILDA S/ SUCESORIO”. Publíquese por el término de tres (3) días. Posadas, Mnes., 13 de Mayo 2.025. Dra. Sonia A. Martínez. Secretaria.-

PP130271 \$7.500,00 E16360 V16362

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores del Sr. RODRÍGUEZ CASELLA, NÉSTOR HUGO VICTORIANO, D.N.I. N° 6.200.669 bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados “EXPTE. N° 59476/2024 RODRÍGUEZ CASELLA NÉSTOR HUGO VICTORIANO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 19 de Mayo de 2.025. Dra. Georgina Valeria Romano. Secretaria.-

PP130272 \$8.250,00 E16360 V16362

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Lorena Hebe Toledo, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Lilian Vilma Ruiz, sito en calle Lavalle N° 2.093, 3° piso, Eldorado, Provincia de Misiones; CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes del causante Sr. JOSÉ DE LOS SANTOS CRISTALDO, D.N.I. 18.775.212. en “EXPTE. No 155.536/2024 CRISTALDO JOSÉ DE LOS SANTOS S/ SUCESORIO conexidad solicitada en autos 22608/2016 - CARRIZO BRÍGIDA MERCEDES S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en un diario de mayor circulación de la Provincia y Boletín Oficial. Eldorado, Misiones, 16 de Mayo de 2.025. Lilian V. Ruiz. Secretaria.-

PP130273 \$9.000,00 E16360 V16362

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, Secretaría N° 2, de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Juan XXIII esquina R. Balbín, San Vicente, Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el Sr. MACIEL ELIO JOSÉ, D.N.I. N° 7.587.162 para que dentro de 30 días se presenten a estar a derecho. en autos caratulados “EXPTE. N° 13128/2.024 MACIEL ELIO JOSÉ S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por tres (3) días. San Vicente, Misiones, 22 de Abril de 2.025. Kramer Valeria Soledad. Secretaria.-

PP130282 \$7.500,00 E16360 V16362

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso de Posadas, Misiones, en los autos caratulados “EXPTE. N° 123926/2.019 BORDÓN ALEJANDRINA ÁNGELA C/ LLORET EMILIO Y/O QRO Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, CÍTESE al Sr. EMILIO LLORET, MONTILLO DE COSTA EUGRACIA, y/o propietarios del inmueble y/o quienes se consideren con derecho respecto del inmueble determinado según nomenclatura catastral como Departamento 04, Municipio 59, Sección 002, Chacra 11, Av. Marconi N° 3.878, Manzana 004, Parcela 014. Inscripto en la Dirección del Registro de la Propiedad, Matrícula Real N° 8.281, Depto. 04, Municipio 59, Sección 002, Chacra 011, Manzana 004, Parcela 015, de la Manzana 10 y Parte N° 9, Subdivisión de los Lotes 3, 4, 5 y 6 Lote D de la Chacra 11, Mun. Pdas. Sup. 350,00 m2, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a éstas actuaciones, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes que los represente. Publíquese edicto por el término de 02 (dos) días. Posadas,

Misiones, 05 de Mayo de 2.025. Dra. Carmen Helena Carbone. Juez. María Carla López. Secretaria.-

PP130283 \$10.500,00 E16360 V16361

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN. PROVIDENCIA N° 041. EXPTE. N° 3405-210/2.025.- POSADAS, 21 de Mayo de 2.025.- VISTO lo solicitado por la Empresa “NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO S.A.” CUIT N° 30-71512148-0 y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE HASTA EL 31/12/2.029, de conformidad al Decreto N° 1367/2023, la siguiente unidad: Coche dominio ODW-349, marca M. Benz, modelo 2.014, Motor N° 904968U1072945, Chasis N° 8AB384067EA300525, para ser afectado a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado por caminos ASFALTADOS. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESÉRVESE por mesa de Entradas y Salidas hasta la fecha mencionada. Dr. René Kegler. Subsecretario.-

SC21435 V16361

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 79777/2.016 caratulado: BENÍTEZ FERNANDO BENJAMÍN (a) “PACHU” S/ LESIONES LEVES”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a BENÍTEZ FERNANDO BENJAMÍN, D.N.I. N° 33.076.028, que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 10 de Marzo de 2.021.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a BENÍTEZ FERNANDO BENJAMÍN en la presente causa N° 79777/2.016 Caratulada: “BENÍTEZ FERNANDO BENJAMÍN (a) “PACHU” S/ LESIONES LEVES” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial (causa de origen N° 79777/2.016 proveniente del Juzgado de Instrucción N° 7, Sec. N° 1) y en consecuencia SOBRESERLO del delito de LESIONES LEVES (Art. 89° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62°, 67°, 4° Párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, y 340°, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”.-Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “13 de Mayo de 2.025.- ...OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez. Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC21436 E16361 V16365

EDICTO: El Tribunal Penal N° 1 de la Provincia de Misiones, Presidencia de la Dra. Viviana G. Cukla sito en calle La Rioja 1.561 de Posadas, Misiones, COMUNICA por cinco días que en autos “EXPTE. N° 102030/2.021 caratulada AYALA JUAN BAUTISTA S/ INCENDIO”, se dispuso CITAR al ciudadano GARCÍA ELISEO ANDRÉS, D.N.I. N° 44.278.830, con último domicilio declarado en autos en el Lote 38 de la Localidad de Loreto, Misiones, a los fines de dar cumplimiento del Art. 11° bis Ley 24.660. Posadas, Misiones, 21 de Mayo de 2.025. Fiebig María Gabriela, Secretaria.-  
SC21438 E16361 V16365

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, con asiento en la Ciudad de Apóstoles, 1era. Circunscripción Judicial Misiones, sito en calle Belgrano 520, 1° Piso, a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano, Secretaría Única, en autos “EXPTE. 21417/2025 BARBOZA ÁNGEL S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por el término de (30) treinta días a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por quien en vida fuera BARBOZA ÁNGEL D.N.I. 7.582.246 a que se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Apóstoles, Misiones, 25 de Febrero de 2025. Dr. Juan Manuel Lezcano, Juez. Dra. Daniela Esther Dlutowski, Secretaria.-

PP130285 \$3.000,00 V16361

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, Secretaría N° 2 a su cargo, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, P.B. de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ELDA YOLANDA NÚÑEZ, D.N.I. N° 22.488.629 bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 80766/2024 - NÚÑEZ ELDA YOLANDA S/ SUCESORIO”. Publíquese por un día. Posadas, Misiones, 09 de Mayo de 2.025. Olijnik María Belén. Secretaria.-

PP130286 \$2.500,00 V16361

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 62633/2.024 BRIXNER ISABEL S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de BRIXNER ISABEL D.N.I. N° 28.466.292 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de

amplia circulación. Posadas, Misiones, 11 de Noviembre de 2.024. Cabassi Azucena del Valle. Secretaria.-  
PP130288 \$6.750,00 E16361 V16363

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00339/25. “EXPTE. N° 00401-V/2025”, Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: “VILLALBA RUBÉN CÉSAR - CABRAL CRISTINA S/ SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD POR DIVORCIO”.- ARTÍCULO 1°- TOMAR RAZÓN de la Sentencia, correspondiente a los autos caratulados: “EXPTE. N° 56583/2.019 VILLALBA RUBÉN CÉSAR Y CABRAL CRISTINARAMONA S/ DIVORCIO”, tramitado ante el Juzgado de Familia N° 3 de la Ciudad de Posadas, perteneciente a la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en donde se DECRETA EL DIVORCIO VINCULAR entre los Sres. VILLALBA RUBÉN CÉSAR y CABRAL CRISTINA RAMONA, y asimismo se HOMOLOGA el acuerdo sobre la atribución del Hogar Conyugal, estableciendo que la vivienda situada en Chacra 122, Edif. “Q”, Esc. 32, Depto. “A” de Posadas, Misiones será atribuida a la Sra. CRISTINA RAMONA CABRAL.- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio de la cual se otorgó al Sr. VILLALBA RUBÉN CÉSAR, D.N.I. N° 10.725.832, la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC. 15 - CHACRA: 0122 - MANZ. 0011 - LOTE 0001 - MONOB.: 000Q - PISO: PB - DEPTO.: 000A - Nomenclatura Catastral: SECC. 015 - CHACRA: 0122 - MANZ. 0011 - PARC. 0001 - ESC.: 00032 - B° LOCALIDAD: 114 VIV. CH. 122- ET. III-2° E. - POSADAS, y en consecuencia ADJUDICAR en forma exclusiva a la Sra. CABRAL CRISTINA RAMONA, D.N.I. N° 10.996.326 (estado civil divorciada). Directorio I.PRO.D.HA.-

PP130289 A Pagar \$17.250,00 E16361 V16363

EDICTO: El INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezca a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a la siguiente persona:

1. GÓMEZ MAURO SEBASTIÁN D.N.I. N° 33.407.875. EXPTE. N° 02249-G/2025 GÓMEZ MAURO SEBASTIÁN – IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABIT. DENOM. ADM.: SECC.: 27, MANZ.: 0201, LOTE: 1, NOM. CAT.: SECC.: 027, MANZ.: 0201, PARC.: 0001, CALLE: LAS CAMPANILLAS, NRO. CALLE: 154, FINCA: 11189, B° LOCAL.: 5514, 50 VIV. MIS. MAMPOS. 2021, SECTOR 2.B - I. GUAZÚ (GIOVINAZZO - 50 VIV.) POSADAS.- Directorio I.PRO.D.HA.-

PP130290 A Pagar \$6.750,00 E16361 V16363

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00439/25. “EXPTE. N° 02260-G/2024”, Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: “GALMARINI TELMO LUIS - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL - DENOM. ADMINIST.: SECC. 2 - MZ. 501 - LOTE 5 - NOM. CATASTRAL: SECC. 2 - MZ. 501 - PARC. 5 - B° 88 VIV. CAT. A - 2° ENT. CANDELARIA”.- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 2, MANZ.: 0501, LOTE: 0005, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 002, MANZ.: 0501, PARC.: 0005, PARTIDA: 14203, PLANO: 40425 - B° Localidad: 593 - 88 VIV. CANDELARIA CAT. A - 2° ENT. – CANDELARIA, al Sr. GALMARINI TELMO LUIS D.N.I. N° 7.585.396.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. GALMARINI TELMO LUIS en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP130291 A Pagar \$13.500,00 E16361 V16363

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezca a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a la siguiente persona:

1. LÓPEZ DANIEL HUMBERTO D.N.I. N° 25.489.367. EXPTE. N° 02300-L/2025 LÓPEZ DANIEL HUMBERTO - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. - DENOM. ADM.: MZ. 166 - LOTE 034 - NOM. CAT. SECC. 027 - MZ. 166 - PARC. 018 - CALLE: LAS BEGONIAS I. G. N° CALLE 144 - FINCA: 10688 -PART.: 144958 - PLANO: 55.513 - B° LOCALIDAD 4043 - 50 VIV. POSADAS XVII (50 VIV. - KUNZ CONST.) CHE ROGA/14 - IT. GUAZÚ. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP130292 A Pagar \$7.500,00 E16361 V16363

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezca a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a la siguiente persona:

1. VERÓN CARLOS SEBASTIÁN D.N.I. N° 33.308.740. EXPTE. N° 02302-V/2025 VERÓN CARLOS SEBASTIÁN - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. - DENOM. ADM.: SECC. 27 - MZ. 492 - LOTE 24 -NOM. CAT.: SEC. 027 - MZ. 492 - PARC.

024 - CALLE ARAUCARIA - FINCA: 5643 - B° LOCALIDAD: 5528 – 43 VIV. MIS. MAMPOSTERÍA 2021 - SECTOR 3.C.4 - IT. GUAZÚ (INDELNOR- 43 VIV.) POSADAS. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP130293 A Pagar \$6.750,00 E16361 V16363

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00437/25. EXPEDIENTE N° 05615-V/2024 REGISTRO I.PRO.D.HA VELÁZQUEZ MARCELA ALEJANDRA IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. - DENOMINAC. ADM.: SECC. 13 - MZ. 153 - LOTE 3 - NOMENC. CATASTRAL: SECC. 13 -MZ. 153 - PARC. 3 - PART. 154278, B° LOCALIDAD 173 LOTES CON SERVICIOS 3° ETAPA - 33 VIV. B° EL AUTÓDROMO – POSADAS - POSADAS.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o administrativo por medio del cual se entregó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 13 - MANZ.: 153 - LOTE: 3 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 13 - MZ: 153 - PARC.: 3 - PART.: 154.278 - B° LOCALIDAD: 173 LOTES CON SERV. - 3° ET. - 33 VIV. B° EL AUTÓDROMO - PDAS. a la Sra. VELÁZQUEZ MARCELA ALEJANDRA D.N.I. 36.411.895.- ARTÍCULO 2°.- FIRME y consentida la presente, instruir a la gerencia de coordinación para que a través de sus áreas autorizadas asienten en el Leg. N° 2552/5 registrado a favor de la Sra. VELÁZQUEZ MARCELA ALEJANDRA, el cambio de situación de “I” (IRREGULAR) a “L” (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°- CUMPLIDO el Artículo precedente, autorizar a la apoderada legal del instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP130294 A Pagar \$16.500,00 E16361 V16363

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00274/25. “EXPTE. N° 06026-M/2024”, Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: “MAYOL LEANDRO EMANUEL S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL. SECC. 20 - MANZ. 0012 - LOTE 0014 - CALLE 139A - PART. 129374 - B° 50 VIV. D/5 - POSADAS XVIII - (KALPLAK) - POSADAS”.- ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO parcialmente la Resolución N° 2333/11 Registro de Directorio de fecha 15/08/2011 en lo que respecta a la Adjudicación en condominio a favor del Sr. MAYOL LEANDRO EMANUEL D.N.I. N° 32.297.814 de la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: SECC. 20, CHACRA.: 0253, MANZ.: 0012, LOTE 0014 - Nomenclatura Catastral: SECC. 020,

CHACRA.: 0253, MANZ. 0012, PARC. 0014 - CALLE: 139A, FINCA: 4633, PART. 129374, PLANO: 44.819 - B° LOCALIDAD: 1364, B° 50 VIV. D/05 - POSADAS XVIII - (KALPLAK) - POSADAS, y en consecuencia ADJUDICAR la misma en su totalidad a la Sra. NAZARUK LAURA ESTEFANÍA D.N.I. N° 33.407.538 bajo la modalidad continúa plan. Directorio I.PRO.D.HA.- PP130295 A Pagar \$12.000,00 E16361 V16363

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00187/25. "EXPTE. N° 07533-R/2024", Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: "ROTELA LORENA CORINA - ALMIRÓN D'AMICO CÉSAR OSVALDO S/ SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD POR SEPARACIÓN.- ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZÓN de la Cesión de Derechos y Acciones con certificación Notarial de fecha 25/10/2023, efectuada por el Sr. ALMIRÓN D'AMICO CÉSAR OSVALDO D.N.I. N° 27.866.538 a favor de la Sra. ROTELO LORENA CORINA D.N.I. N° 28.412.698 respecto de la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: SECC.: 9, MANZ.: 0120, LOTE.: 0005 - Nomenclatura Catastral: SECC.: 009, MANZ.: 0120, PARC.: 0005, PART.: 27220, PLANO: 41.108 - B° LOCALIDAD: 40 VIV. ELDORADO P.F.C. (DIABRA) ELDORADO.- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 2117/07 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 25/06/2007 en lo que respecta a la adjudicación en condominio otorgada al Sr. ALMIRÓN D'AMICO CÉSAR OSVALDO D.N.I. N° 27.866.538 de la vivienda citada en el Artículo 1°, y en consecuencia ADJUDICAR la misma en su totalidad a la Sra. ROTELO LORENA CORINA D.N.I. N° 28.412.698. Directorio I.PRO.D.HA.- PP130296 A Pagar \$12.750,00 E16361 V16363

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso de la Ciudad de Posadas, Misiones, a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, Secretaria Única, CITA y EMPLAZA para que comparezcan por el término de treinta (30) días a estar a derecho a herederos y/o acreedores de la Señora GUSMAN ROSA D.N.I. N° 6.826.370, en los autos caratulados "EXPTE. N° 86440/2.024 GUSMAN ROSA S/ SUCESORIO". Publíquese edicto durante 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 20 de Mayo de 2.025. Mariana Perelló. Secretaria.-

PP130297 \$8.250,00 E16361 V16363

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de

Misiones, a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano, Secretaría Civil, Comercial y Laboral, sito en calle Belgrano N° 520, de Apóstoles, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de DANIELUK CARLOS MANUEL D.N.I. N° 8.437.725, en "EXPTE. N° 94703/2.024 DANIELUK CARLOS MANUEL S/ SUCESORIO". Publíquese un (1) día. Apóstoles, Misiones, 20 de Mayo de 2.025. Dra. Daniela Esther Dlutowski. Secretaria.-

PP130304 \$2.500,00 V16361

EDICTO: El Juzgado de Paz de General Urquiza, sito en la calle S/N° Casa N° 1, Barrio Industrial de la IV Circunscripción Judicial, Secretaría Única, de la Localidad de General Urquiza, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA a los herederos y acreedores del causante la Señora FRIDA RIVE titular del D.N.I. N° 4.181.037, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días en los autos caratulados "EXPTE. N° 81842/2.023 RIVE FRIDA S/ SUCESIÓN AB-INSTESTATO". Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y en un diario local. General Urquiza, Misiones, 16 de Mayo de 2.023. Gustavo César Núñez Araujo. Juez de Paz.-

PP130305 \$8.250,00 E16361 V16363

## CONVOCATORIAS

### ASOCIACIÓN CIVIL

### IGLESIA ASAMBLEA DE DIOS

### VIDA PARA DAR VIDA

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

### CONVOCATORIA

La Asociación Civil Iglesia Asamblea de Dios Vida para dar Vida, Personería Jurídica A-4478, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 del mes de Junio del año 2.025, a las 20 horas en el lugar del templo Villa Cariño, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Declaración Jurada Disp. 237/2019 e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 30 de Abril de 2.025.
- 3) Dar cumplimiento a lo ordenado por Dips. N° 44/2025, Art. 3°, tratar y aprobar Balances año 2.022, 2.023, 2.024.
- 4) Modificación del Estatuto Art. 29° fecha de cierre del Ejercicio Anual, donde decía "30 de Abril de cada año" ahora dice "30 de Diciembre de cada año".-

SABRINA E. BARRIOS. Secretaria.  
RAMÓN O. MARTÍNEZ. Presidente.-  
PP130280 \$7.500,00 E16360 V16361

ASOCIACIÓN CIVIL  
TRABAJO SOCIAL EN ACCIÓN  
(TRASA)  
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Trabajo Social en Acción (TRASA), CONVOCA a Asamblea Anual Ordinaria para el día 16 de Junio de 2.025, 20:00 hs., en su sede de Avenida 172 N° 3.308, de la Ciudad de Posadas.

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) designación de dos socios para refrendar, juntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General, la Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al Ejercicio clausurado con fecha 31/12/2.024.
- 4) Lectura, consideración y/o aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio clausurado con fecha 31/12/2.025.

La documentación se encuentra disponible en la sede, con el padrón de socios. Pasada media de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes.

CANIZA DIONISIO DAMIÁN. Presidente.-

PP130281 \$7.500,00 E16360 V16361

ASOCIACIÓN GREMIAL ODONTOLÓGICA  
DE MISIONES  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

Por resolución de la Comisión Directiva, en su sesión del día 16 de Mayo del 2.025, se resuelve CONVOCAR a Asamblea General Ordinaria dando cumplimiento al Art. 29°, 30°, 31°, 32° y 33° del Capítulo XII del Estatuto Social a celebrarse el día lunes 23 de Junio del 2.025 a las 18:30hs., en la sede de la entidad sito en Berón de Astrada N° 2.820 de la Ciudad de Posadas, Misiones, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- A. Designación de dos socios para refrendar, juntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.
- B. Lectura, tratamiento y aprobación del Acta de la Asamblea Ordinaria Anterior.
- C. Lectura, tratamiento y aprobación de la Memoria, el Inventario, el Balance General, la Cuenta de Gastos y

Recursos del Ejercicio clausurado el 31 de Diciembre de 2.024.

D. Lectura, tratamiento y aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio clausurado el 31 de Diciembre de 2.024.

E. Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva para los períodos año 2025-2026, por finalización del mandato de los actuales directivos, a saber: Presidente, Secretario General, Secretario de Hacienda, Secretario de Acción Gremial, Secretario de Promoción Prevención y Educación para la Salud, Secretario de Acción Universitaria y Mejoramiento Profesional, Vocal Titular Primero, Vocal Titular Segundo, Vocal Suplente Primero, Vocal Suplente Segundo.

F. Elección de los integrantes del Órgano de Fiscalización: Dos Revisores de Cuentas Titulares y Un Suplente.

G. Elección de los Miembros del Tribunal de Disciplina: Dos Titulares y Un Suplente.

Se comunica que la documentación Aprobada en Actas de Comisión Directiva se encuentra disponible en la sede Social, los que podrán ser requeridos de 08:00 a 16 hs. de lunes a viernes.

Pasada la media hora fijada, la Asamblea se celebra válidamente cualquiera sea el número de los socios presentes Art. 32° de los Estatutos Sociales.-

GUADALUPE CÁCERES. Presidente.-

PP130298 \$16.000,00 E16361 V16362

ASOCIACIÓN CIVIL MARTEN  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Marten, en su reunión del día 20 de Mayo de 2.025, resolvió CONVOCAR a los señores asociados a celebrar la Asamblea General Ordinaria; la cual tendrá lugar el día 28 de Junio de 2.025 a las 15:30hs. en el Salón Comunitario de Colonia Julio U. Martín, con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Elección de un Presidente y Secretario de Asamblea.
- 2) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y Secretario.
- 3) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, e Informe del Revisor de Cuenta y del Auditor, del Ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2.024.
- 4) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, e Informe del Revisor de Cuenta y del Auditor, del Ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2.025.
- 5) Elección de nuevos miembros para integrar la Comisión Directiva.

6) Elección de los integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas.

NATALIA C. DOS SANTOS. Tesorera.-

PP130301 \$10.500,00 E16361 V16362

ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES  
DE TAXI IGUAZÚ  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

La Asociación de Trabajadores de Taxi Iguazú, Perso-  
nería Jurídica A-682, CONVOCA a Asamblea General  
Ordinaria a celebrarse el día 05 de Junio del año 2.025,  
acto que se celebrará en la sede social, sito en las calles  
Félix Bogado y Coronel Dorrego a partir de las 19:30hs.  
para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para que juntamente con el  
Presidente y el Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anter-  
rior.
- 3) Consideración de la Memoria, el Inventario, Balance  
General, Cuenta de Recursos y Gastos.
- 4) Lectura, consideración y aprobación del Informe de la  
Comisión Revisora de Cuentas de los períodos cerrados  
el 31 de Diciembre del 2.022 y 2.023.
- 5) Consideración y confirmación de nuevos Socios Acti-  
vos y Adherentes admitidos por la Comisión Directiva.
- 6) Elección de nuevas autoridades para el período  
2.025/2.027 de la Comisión Directiva y de la Comisión  
Revisora de Cuentas por finalización de mandato.

La Asamblea se celebrará válidamente, cuando el núme-  
ro de socios presentes sea igual a las dos terceras partes  
del total de socios, si no se logra este número transcurrida  
1 (una) hora después de la fijada en la Convocatoria, se  
llamará a una nueva Asamblea General Ordinaria a efec-  
tuarse dentro de los próximos 30 (treinta) días; la nueva  
asamblea será válida sea cual fuere el número de socios  
concurrentes. Las documentaciones a ser tratadas estarán  
a disposición de los socios en la sede social, en el horario  
de 08:00 a 18:00hs. inclusive el día de la asamblea.

MAXIMILIANO A. IRALA. Secretario.

HIGINIO LUIS MARTINO. Presidente.-

PP130311 \$15.000,00 E16361 V16362

## LICITACIONES

### PROVINCIA DE MISIONES

#### MUNICIPALIDAD DE APÓSTOLES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/25.-

OBJETO: Adquisición de Un (1) Chasis con cabina,

equipado con caja Compactadora. Origen: Industria Ar-  
gentina.

LUGAR, COMPRA DE PLIEGOS Y/O CONSULTAS:  
Municipalidad de Apóstoles, Juan de San Martín 70. Tel.  
03758-423404, Int. 113.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Noventa y Cinco Mil con  
00/100 (\$ 95.000,00).

APERTURA DE OFERTAS: Día 11 de Junio de 2.025.

HORA: 10:00 a.m., en el Edificio Municipal sito en Juan  
de San Martín 70.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento Setenta y Tres  
Millones con 00/100 (\$ 173.000.000,00).-

Las Firmas o Agencias que participen del acto licitatorio  
deberán ser agencias oficiales y contar con domicilio en  
la Provincia de Misiones.-

PP130309 A Pagar \$8.250,00 E16361 V16363

### PROVINCIA DE MISIONES

#### MUNICIPALIDAD DE ELDORADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2025.-

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA a efectos de  
Contratar el Servicio de mano de obra y materiales para  
ejecución de cordón cuneta. 1.- 253.11ml. Cap. Nahuer  
tramo entre Salta y Santa Rosa; 2.- 207.81ml. Pionero  
Joaquín Schaffer tramo entre Cazadores Correntinos y  
Alfonsina Storni, Veril Este; 3.- 312,68ml. Felipe Va-  
rela tramo entre Pionero Enwald y Bernardo O'higgins,  
según Planos y Especificaciones Técnicas del presente  
Pliego de Licitación.

APERTURA: 12 de Junio de 2.025.

HORA: 09:00.

LUGAR: Sala de Conferencias.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Página web de la Muni-  
cipalidad ([www.eldorado.gov.ar](http://www.eldorado.gov.ar)).

INFORMES: Departamento de Compras y Suminis-  
tros, Tel.: 03751-420760, Calle: PT Simón J. Bolívar  
N° 73, Eldorado, Misiones; de lunes a viernes de 6:30  
a 12:30hs.-

PP130321 \$ 12.000,00 E16361 V16363

### PROVINCIA DE MISIONES

#### MUNICIPALIDAD DE ELDORADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2025.-

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA a efectos de  
Contratar el Servicio de mano de obra y materiales para  
ejecución de cordón cuneta. 1.- 598.01ml. Pedro Riedl  
tramo entre Mar Chiquita y Rio Araza; 2.- 470.95ml. Ra-  
món Carrillo tramo entre espacio verde y Colectora Ruta  
12; 3.- 244.99ml. Pionero Byling tramo entre Aristóbulo  
del Valle y Sebastián Gaboto, según Planos y Especifica-  
ciones Técnicas del presente Pliego de Licitación.

APERTURA: 12 de Junio de 2.025.  
HORA: 10:00.  
LUGAR: Sala de Conferencias.  
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Página web de la Municipalidad ([www.eldorado.gob.ar](http://www.eldorado.gob.ar)).  
INFORMES: Departamento de Compras y Suministros, Tel.: 03751-420760, Calle: PT Simón J. Bolívar N° 73, Eldorado, Misiones; de lunes a viernes de 6:30 a 12:30.-  
PP130322 \$ 12.000,00 E16361 V16363

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE ELDORADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2025.-  
LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA a efectos de Contratar la Provisión de mano de obra y materiales para ejecución de 1571.02m2 pavimento empedrado sobre calle Cazadores Correntinos tramo entre Pionero Zettelmann y Joaquín Schaffer, según Planos y Especificaciones Técnicas del presente Pliego de Licitación.  
APERTURA: 13 de Junio de 2.025.  
HORA: 09:00.  
LUGAR: Sala de Conferencias.  
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Página web de la Municipalidad ([www.eldorado.gob.ar](http://www.eldorado.gob.ar)).  
INFORMES: Departamento de Compras y Suministros,

Tel.: 03751-420760, Calle: PT Simón J. Bolívar N° 73, Eldorado, Misiones; de lunes a viernes de 6:30 a 12:30.-  
PP130323 \$11.250,00 E16361 V16363

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE ELDORADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2025.-  
LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA a los efectos de Contratar la Provisión de mano de obra y materiales para ejecución de Pavimento empedrado en las calles: 1.- 1208.95m2 Felipe Varela tramo entre Pionero Engwald y Bernardo O'higgins, 2.- 1462.42m2 Joaquín Schaffer tramo entre Cazadores Correntinos y Alfonsina Stormi, según Planos y Especificaciones Técnicas del presente Pliego de Licitación.  
APERTURA: 13 de Junio de 2.025.  
HORA: 10:00.  
LUGAR: Sala de Conferencias.  
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Página web de la Municipalidad ([www.eldorado.gob.ar](http://www.eldorado.gob.ar)).  
INFORMES: Departamento de Compras y Suministros, Tel.: 03751-420760, Calle: PT Simón J. Bolívar N° 73, Eldorado, Misiones; de lunes a viernes de 6:30 a 12:30 hs.-  
PP130324 \$ 12.750,00 E16361 V16363